

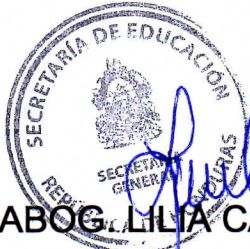
Licitación y Concurso

Es el procedimiento estatal que se lleva a cabo para adquirir la Secretaria de Estado el equipo, o material, o recurso humano especializado que requiera para su normal funcionamiento, el que se hace invitando a los oferentes que se hace o un concurso sobre todo si se trata de un contrato de prestación de bienes o servicios.

Procedimiento Licitatorio

- 1.- Se determina la necesidad de un bien o servicio.
- 2.- Se identifica el presupuesto
- 3.- Se coloca en el POA o en el plan de Adquisiciones.
- 4.- Se elabora el Pliego de Condiciones y (se Dictamina)
- 5.- Se publica la Licitación con 20 días
- 6.- Se venden o se regalan los pliegos de condiciones.
- 7.- Se nombra la Comisión de Evolución.
- 8.- Hora de recepción y apertura de las ofertas (actas)
- 9.- Evolución Legal, si hay que subsanar se solicita al oferente y se le dan 5 días (el que no subsane se elimina)
- 10.- Se reciben las subsanaciones y se evalúa técnicamente (aquí se nombra una subcomisión que elaborara el informe técnico la empresa que no lo apruebe se elimina)
- 11.- Se recibe el Dictamen técnico y se procede a la evaluación económica. (Comparación de precio) a la de menos precio se le adjudica la comisión hace el informe y lo remite a la Secretaria General para que elabore Resolución, se

11.- Se recibe el Dictamen técnico y se procede a la evaluación económica. (Comparación de precio) a la de menos precio se le adjudica la comisión hace el informe y lo remite a la Secretaria General para que elabore Resolución, se notifica a la empresa ganadora y se dan 5 días hábiles para presentar cualquier reclamo al proceso al 6 día se elabora el contrato y acuerdo de Adjudicación.


ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL